



República de Honduras
Secretaría de Educación

ACUERDO No. 1957-SE-10

Comayagüela, M.D.C. 14 de septiembre de 2010.

Señor (a):

Para su conocimiento y demás fines transcribo a Usted, el Acuerdo que literalmente dice: " **ACUERDO No. 1957-SE-10** Comayagüela, M.D.C. 14 de septiembre de 2010.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de septiembre de 1921, el Poder Ejecutivo emitió Acuerdo, mediante el cual se destina el día 17 de septiembre de cada año como "Día del Maestro".

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 10-87, de fecha 18 de marzo de 1987 el Congreso Nacional decretó crear el Premio Nacional "Maestro del Año" para ser otorgado anualmente a un maestro distinguido, como estímulo a su labor en bien de la niñez y la juventud.

CONSIDERANDO: Que es deber de esta Secretaría de Educación, brindar reconocimientos y estímulos a manera de exaltar la labor docente a maestros que se han venido desempeñando de una manera ejemplar en beneficio de los niños, niñas y jóvenes de nuestro país.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Especial encargada de seleccionar al docente que será galardonado como "**El Maestro del Año**" del período académico 2010-2011, seleccionó mediante Acta Especial de fecha 13 de septiembre del presente año, a la docente **Francisca Ventura Cárcamo**.

CONSIDERANDO: Que la docente **Francisca Ventura Cárcamo**, en el ejercicio de la docencia se ha distinguido como una Maestra Ejemplar, dándole realce a la honrosa Profesión del Magisterio desempeñándose en la educación nacional desde el año de 1983 y laborando actualmente en el cargo de Directora del Instituto Oficial "**Perla de San Juan**", del municipio de La Masica, departamento de Atlántida.

CONSIDERANDO: Que el Premio Nacional "Maestro del Año" será

"La educación es el alma de los pueblos"

Francisco Morazán

Teléfonos: (504) 238-4325, 238-4260, 237-4192, 237-2035, Fax: (504) 222-8571



República de Honduras
Secretaría de Educación

ACUERDO No.1957 -SE-10

-2-

entregado por el Presidente Constitucional de la República o en su defecto por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación el día 17 de septiembre de cada año, en ceremonia especial.

POR TANTO:

En uso de las facultades delegadas y en aplicación del Artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 33 y 34 del Estatuto del Docente Hondureño; 129 y 131 de su Reglamento, Decreto Legislativo No. 10-87 de fecha 18 de marzo de 1987.

ACUERDA:

- 1.- Otorgar el Premio Nacional "Maestro del Año" período 2010-2011, a la distinguida ciudadana **FRANCISCA VENTURA CÁRCAMO**.
- 2.- Hacer entrega del presente Acuerdo a la docente **FRANCISCA VENTURA CÁRCAMO**, en ceremonia especial.
- 3.- Transcribir el presente Acuerdo a la Unidad de Comunicación y Prensa de esta Secretaría de Estado, Direcciones Departamentales de Educación, Dirección del Instituto Oficial "Perla de San Juan" y a la interesada, para su conocimiento y demás fines.-

COMUNIQUESE: (F) ABOG. JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SORIANO SECRETARIO DE ESTADO. (F) ABOG. ANIBAL E. DELGADO MEJÍA SECRETARIO GENERAL".

Atentamente,



ABOG. ANIBAL E. DELGADO MEJÍA
SECRETARIO GENERAL

"La educación es el alma de los pueblos"
Francisco Morazán